CONTRATACION DIRECTA N° 19/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil once, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; la Lic. Norma Estela Sánchez Ramírez, Administradora, la Sra. María de Jesús Bogarín de Vega, Jefa de Suministros, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa N° 19/2011, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: AGRO ABASTO, PINTUPAR S.R.L., DISTRIBUIDORA MELODY, DREI ASOCIADOS S.R.L. y LA ESPERANZA. La Comisión Evaluadora inicia la evaluación de las ofertas, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

AGRO ABASTO
DISTRIBUIDORA MELODY
LA ESPERANZA
PINTUPAR S.R.L.
DREI ASOCIADOS S.R.L.

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 07 de septiembre del 2011 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
AGRO ABASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DISTRIBUIDORA MELODY	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DREI ASOCIADOS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LA ESPERANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este comité, al analizar las documentaciones sustanciales exigidas en la Ley 2051/03 y en la Carta de Invitación detectó que toda las empresas cumplen con las especificaciones técnicas.

En fecha 14 de septiembre de 2011 se solicita al oferente AGRO ABASTO una aclaración referentes a los ítems 6, 7 y 8, Pintura para tela, se le consulta sobre la presentación y si efectivamente la marca ofertada es para telas y tejidos.

En fecha 16 de septiembre de 2011 recibimos respuesta del oferente AGRO ABASTO, la misma nos aclara que la presentación es en envases de 250 Ml. y que hubo un error involuntario en la marca, que la marca ofertada corresponde a ACRILEX.

El comité analiza la nueva evidencia y decide recomendarla para su adjudicación a este oferente, pues dicha marca es conocida por el comité y la presentación es la correcta. Asimismo recomienda corregir la marca en los documentos que formen parte del presente proceso de contratación.

En fecha 23 de septiembre de 2011 verificamos los ítems que tienen menos de tres ofertas técnicas, pues no todos los oferentes presupuestaron todos los ítems para el presente llamado.

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

HOSPITAL PSIQUIÁTRICO · DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

NORMA ESTELA SANCHEZ R.

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Este comité encuentra indispensable recomendar para su adjudicación los ítems 1, 2, 3, 6, 7 y 8 pues los mismos urgen usarlos en el hospital y no podemos esperar a que se realice un nuevo llamado para disponer de los mismos.

En fecha 28 de septiembre de 2011 el Comité Evaluador aplica el porcentaje de veinte por ciento (20%) de preferencia a la producción y empleo nacional conforme al Decreto N° 6674/11 de fecha 30 de mayo de 2011, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.- Estos mecanismos afectan a los siguientes ítems:

Ítem	PRODUCTO IMPORTADO			PRODUCTO NACIONAL	
	Oferente del Producto Importado de Menor Precio	Menor Precio del Producto Importado	Encarecer 20% el precio del Producto Importado	Oferente del Producto Nacional de Menor Precio	Menor Precio del Producto Nacional
17	AGRO ABASTO	330.000	396.000	PINTUPAR S.R.L.	350.000

Los precios de los productos importados ofertados para el presente llamado se han encarecido en el porcentaje estipulado en la Carta de Invitación, es decir el 20%, cuando compiten con productos nacionales. Se realizó una nueva comparación y se detectó que el ítem 17, fue el único ítem alcanzo por estos mecanismos de preferencia.
Luego de realizar una nueva comparación, detectamos que el producto nacional de marca BRILLOPAR ofertado por PINTUPAR S.R.L. es más barato que el importado, por lo que recomendamos su adjudicación.

En fecha 30 de septiembre de 2011 se verifica que los ítems recomendados a adjudicación no superen el 40% del referencial del presente llamado. Se detecta que ninguno de los ítem superan los precios referenciales del presente llamado.

En fecha 04 de octubre de 2011 se verifica que los potenciales adjudicados para el presente llamado no figuen en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP. Ninguno de los potenciales proveedores figuran en dicha Base de Datos.

En fecha 04 de octubre del 2011, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

AGRO ABASTO

ÍTEMS 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 20.-

PINUPAR S.R.L.

ÍTEMS 17 y 18.-

DISTRIBUIDORA MELODY

ÍTEMS 4 y 5.-

MARIA DE JESUS B. DE VEGA
Jefa - Departamento de Suministros
Hospital Psiquiátrico
M.S.P. Y B.S.

HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA N° 19/2011
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

DREI ASOCIADOS S.R.L.

ÍTEMS 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 19.-

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

María de Jesús Bogarín de Vega
Jefa de Suministros

Lic. Norma Sánchez Ramírez
Administradora

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • HOSPITAL PSIQUIATRICO • DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS • REPUBLICA DEL PARAGUAY